

POLITICA DE:

-  **NO DROGAS.**
-  **NO ALCOHOL.**
-  **NO TABACO Y DERIVADOS ASI COMO REEMPLAZOS, SUSTITUTOS O IMITACIONES.**



COMPROMISO Y OBJETIVO

Nuestra Organización está comprometida con la protección de la seguridad y salud de su talento humano y la creación de un ambiente de trabajo libre de riesgos.

Reconocemos que el uso, abuso o dependencia de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco y sus derivados, así como sucedáneos o imitaciones (incluyendo vapeadores y cigarrillos electrónicos), **compromete la idoneidad física y mental, afectando la productividad y la seguridad de todos.**

Por esta razón hemos establecido esta política bajo un enfoque preventivo la cual es un pilar fundamental de nuestro Sistema de Gestión integral en su componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

MARCO Y NORMATIVO

Esta política se alinea con los requisitos de la **Norma ISO 45001:2018** Seguridad y Salud en el Trabajo) y se sustenta legalmente en Colombia en:

- ✔ **Decreto 1072 de 2015:** Regula el SG-SST, exigiendo la identificación y control de riesgos psicosociales y de seguridad.
- ✔ **Resolución 1843 de 2025:** Regula las evaluaciones médicas ocupacionales y la aplicación de pruebas de detección de alcohol y sustancias psicoactivas.
- ✔ **Resolución 20223040040595 de 2022:** Exige la gestión de estos riesgos dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- ✔ **Ley 1335 de 2009 y Decretos Reglamentarios:** Prohíben el consumo de tabaco y sus derivados en áreas cerradas de lugares de trabajo.

